

INFORME DE VEEDURÍA CIUDADANA

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LAS VÍAS ENTRE EL CONSEJO PROVINCIAL DE GUAYAS Y LA EMPRESA CONSEGUA

1.- ANTECEDENTES.-

La ciudadanía Naranjaleña, preocupada por resolver los problemas relacionados a la seguridad en la carretera entre Guayaquil y Naranjal, creyó necesario la conformación de una veeduría cuyo resultados conlleven a aportar a una mejor solución de los problemas, evitar un mayor número de accidentes de tránsito, asaltos, pérdidas de tiempo de espera hasta que las autoridades de tránsito rescaten a las víctimas, disminuir la pérdida de tiempo, estrés y cansancio a los conductores, usuarios de las vías.

Por otra parte, hemos creído necesario que los usuarios que pagamos un peaje conozcamos a ciencia cierta, cuáles son los beneficios a los que nos hacemos acreedores, recibiendo una mayor información de parte del Consejo Provincial o la Concesionaria CONSEGUA.

Como hemos expresado, estas son algunas de las principales razones por las cuales un grupo de ciudadanos Naranjaleños, decidimos conformar una veeduría, para el análisis del Contrato de Concesión suscrito entre el Consejo Provincial del Guayas y la empresa Concesionaria del Guayas CONSEGUA S. A., para la administración de las vías.

RESEÑA HISTORICA DE LA VEEDURÍA.

El día Jueves dieciocho de Septiembre del dos mil diez, a las 20H00 , en las Instalaciones de la Asociación General de Artesanos del Cantón Naranjal, se reúnen los nueve miembros por su propia voluntad con el propósito de conformar la veeduría, para EL ANÁLISIS AL CONTRATO DE CONCESIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS VÍAS.

La sesión, para cumplir con el requisito de Capacitación, exigido por el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, se instaló con los siguientes miembros:

1. SANDINO VERA ROBLES
2. ERNESTO GALARZA MOSCOSO
3. LUIS RUMBEA ONOFRE
4. LUDIO ESPINOZA TIGRE
5. SEGUNDO NAVARRETE JARA
6. MANUEL SEGARRA JADAN
7. DAVID AGUAYO MERA
8. JORGE PERALTA RIVAS
9. CARLOS CARRERA SALTOS.

En dicha reunión se nombra al señor CARLOS CARRERA SALTOS, con el voto unánime de los asistentes, como Coordinador de la veeduría.

También se decidió solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que el acto de posesión de los veedores se lo realice en Naranjal, con la presencia de la Naranjaleña "Socióloga Marcela Miranda", Presidenta de dicho Organismo.

El día veinticuatro de septiembre del dos mil diez en el Salón de la Ciudad, cedido por el Gobierno Municipal de Naranjal, se realizó el Acto de posesión con la presencia de la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Soc. Marcela Miranda, Lic. Balbina Alvarado Coordinadora de veedurías ciudadanas; como invitados especiales asistieron, Ing. Marco Chica Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Naranjal, Dra. Carmen Dillon Concejal del Cantón y más ciudadanas y ciudadanos habitantes del Cantón.

Una vez notificados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Consejo Provincial del Guayas y la compañía Concesionaria del Guayas CONCEGUA S. A., sobre la conformación de la veeduría, tuvimos la primera reunión de trabajo, la misma que se llevó a cabo el día diecinueve de Octubre del dos mil diez, en la que los Representantes del Consejo Provincial del Guayas y CONCEGUA nos entregaron copias del Contrato, bases y oferta; por lo que, desde ésta fecha iniciamos el análisis del contrato y de todos los documentos solicitados que posteriormente nos fueron entregados.

De acuerdo con la información solicitada por esta veeduría, a la Fiscal primera del Guayas, Naranjal, sobre denuncias en esa dependencia de accidentes o actos delincuenciales ocurridos en la carretera, nos informa lo siguiente:

Accidentes de tránsito ocurrido en la carretera NARANJAL – GUAYAQUIL 48; en lo referente a delitos penales ocurridos en la carreteras NARANJAL – GUAYAQUIL 11, todos estos delitos ocurridos entre el 1 de Enero del 2010 hasta el 28 de Octubre del 2010.

Sobre este mismo tema la Policía Nacional de Ecuador comando sectorial del servicio rural de Naranjal, Guayas N° 2 informa:

Asaltos y robos en las carreteras a transporte público y particular 20, delitos acaecidos en el periodo de Enero a Octubre del 2010

En el transcurso de éste tiempo del trabajo, por diferentes razones se retiraron tres compañeros:

- Luis Rumbea Onofre
- Segundo Navarrete Jara
- Ludio Espinoza Tigre

En diferentes tiempos, por lo tanto no fueron partícipes de éste informe.

OBJETO Y AMBITO DE LA ACCIÓN.

Como objeto de la acción de la veeduría se definió: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y AMPLIACIÓN DE VÍAS, ENTRE EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y CONCEGUA.

Nuestra acción veedora se traza en 4 ejes fundamentales:

1. LEGAL
2. FINANCIERO
3. SERVICIOS
4. AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA

OBJETIVO GENERAL

En definitiva, el objetivo que nos planteamos es entrar en una alianza estratégica entre los veedores, la Concesionaria y el Concejo Provincial, para juntos encontrar las soluciones apropiadas frente a fallas u omisiones que pudiese detectarse, considerando las nuevas circunstancias en las que vivimos.

Dados los antecedentes antes descritos, nuestro objeto es entrar en forma de colaboración con los actores del contrato, esto es, el Concejo Provincial del Guayas y la compañía Concesionaria del Guayas CONCEGUA S. A., para juntos encontrar los puntos en donde se detecten las fallas u omisiones, que pueden presentarse por error u omisión, de manera especial:

1.- Que los servicios que se pactaron en el contrato se cumplan a cabalidad, los mismo que son:

- a. servicio médico.
- b. servicio de comunicación.
- c. servicio mecánico.
- d. servicio sanitario.

2.- Que los costos de peaje y operación de la concesión, sean efectivamente equilibrados, procurando buscar la forma de obtener mejoras sustanciales en las carreteras y los servicios.

ANÁLISIS LEGAL

El honorable Consejo Provincial del Guayas, en ejercicio de las facultades previstas en la Ley de Modernización del Estado, promulgada en el Registro Oficial número 349 del 31 de Diciembre de 1993, y del Reglamento General de la referida Ley, publicado en el Suplemento número 581 del Registro Oficial del 2 de diciembre de 1994; amparado en los convenios suscritos con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el 5 de marzo de 1997 y 22 de abril de 1997 de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Resolución número 681 de la sesión extraordinaria del 4 de agosto de 1997; y luego del proceso de precalificación para una licitación pública internacional, calificó a los siguientes consorcios participantes:

1. DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y ASOCIADOS
2. TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. TRIBASA Y ASOCIADOS.
3. HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. Y ASOCIADOS.
4. ICA-HIDALGO HIDALGO

Invitándolos para que presentaran sus ofertas en la licitación pública internacional para la concesión de la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de las vías para la transportación terrestre a cargo del H. Consejo Provincial del Guayas, acompañada del cobro automatizado del peaje que generen dichas vías.

El H. Consejo Provincial del Guayas, sobre la base de los informes y recomendaciones de la Comisión para la Evaluación designada para el efecto y la Comisión Asesora de concesiones, luego de los trámites legales correspondientes, el día 7 de julio de 1998, resolvió adjudicar el contrato y la licitación 001-C-CPG-97 grupo número dos denominado Guayas Oriental, al Consorcio Triturados Basálticos y Derivados S.A.,(Concegua) por considerar, que la referida propuesta es la más conveniente a los intereses nacionales, provinciales e institucionales.

LAS VIAS QUE COMPRENDEN ESTA CONCESIÓN SON LAS SIGUIENTES:

DURAN-TAMBO-EL TRIUNFO-BUCAY	EXTENSIÓN	94 KM
DURAN-BOLICHE	EXTENSIÓN	25.4 KM
KM.26 VIRGEN DE FATIMA - PTO. INCA	EXTENSIÓN	56 KM
KM.26 VIRGEN DE FATIMA – MILAGRO	EXTENSIÓN	14 KM
MILAGRO – NARANJITO- BUCAY	EXTENSIÓN	61 KM

Con fecha 20 de octubre de 1998, en la notaria Decima Séptima del cantón Guayaquil , luego de haberse obtenido los Informes favorables de la Procuraduría General del Estado, de la Contraloría General del Estado y del Consejo Nacional de Modernización CONAM, se firma el contrato de concesión entre el Honorable Consejo Provincial de Guayas y la compañía Concesionaria del Guayas Concegua S. A, esta ultima conformada por las empresas Triturados Basálticos y Derivados S. A. TRIBASA de C.V. de nacionalidad mexicana con el 70% de las acciones y Equidor S.A. de nacionalidad ecuatoriana con el 30 % de acciones.

A partir de ésta fecha, el concesionario tenía un plazo de 6 meses para entregar al Consejo Provincial, los estudios definitivos de los trabajos materia del contrato, pero el concesionario no cumplió con dicha obligación contractual, por lo que el H.C.G. decidió demandar la caducidad del contrato y proceder al trámite legal del cobro de las garantías. Mientras que la empresa concesionaria aducía que las circunstancias macroeconómicas de nuestro país habían cambiado dramáticamente con relación a las fechas en que se realizó el concurso, ya que en esos momentos el País vivía mementos críticos en su economía, cierres de bancos, dolarización, inestabilidad política y social, coadyuvando a esto, las declaraciones públicas emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República de ese entonces, Dr. Jamil Mahuad, quién manifestó: *"que la economía del Ecuador se parecía al Titanic"*, y que por lo tanto el riesgo de invertir había subido notablemente.

Esta situación se logra resolver, mediante reuniones entre las autoridades del Consejo Provincial del Guayas, los representantes legales de la Concesionaria, y la intervención de un grupo de Constructores nacionales liderados por la empresa Hidalgo e Hidalgo S.

A. los cuales proponen adquirir el paquete accionario de la Concesionaria CONCEGUA y efectuar una reprogramación total de la cantidad de obras contratadas.

De igual manera como parte de la reprogramación de las obras y con la intervención de constructores nacionales, El Honorable Consejo Provincial del Guayas en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1999, aprueba con el voto unánime de sus miembros, la cesión del accionariado de la siguiente forma:

HIDALGO & HIDALGO	73.67%
HERDOIZA CRESPO S.A.	13.33%
EKLIPSE TRADING CORPORATION S.A.	10%
CONSTRUROCA S.A.	2.5%
J.P. CONSTRUCCIONES C.A.	0.5%

De acuerdo al último informe de la Superintendencia de Compañías el paquete accionario de la Concesionaria CONCEGUA, tiene la siguiente distribución:

HIDALGO & HIDALGO	97,5%
CONSTRUROCA S.A.	2,5%

Como resultado de lo anterior, el día 7 de Octubre de 1999, firman el Consejo Provincial del Guayas y la Concesionaria CONCEGUA S. A., el primer contrato ampliatorio o modificatorio, al contrato de concesión, en el que se considera las variaciones de cantidades de obras a incrementarse por razones de las afectaciones producidas a por el fenómeno de El Niño.

El 30 de agosto del 2001, ya con el contrato en marcha y ejecutándose, se suscribe entre el Consejo Provincial del Guayas y la concesionaria CONCEGUA, el Acta de Finalización de la Etapa de Rehabilitación (Etapa II); e inicio de la Etapa de Explotación y Operación (Etapa III).

El 12 de Junio del 2002, se firma entre el Consejo Provincial del Gayas y la Concesionaria CONCEGUA, el Acta de Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero No. 2 del Contrato de Concesión, en la que se establece la tarifa real de peaje

en \$ 1.413 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Así mismo, para mantener una tarifa de peaje socialmente aceptable se la fija ésta en de \$1.00 dólar del los Estados Unidos de Norteamérica, asumiendo el Consejo Provincial del Guayas la compensación respectiva.

Con fecha 6 de julio del 2004, se firma la tercera Acta de Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero del contrato de concesión, en la que se establece la recategorización vehicular por ejes, y así como la ejecución de las siguientes obras nuevas adicionales, no previstas en la oferta:

Análisis.-

"Para mitigar efectos negativos, en términos de valor de compensación o tarifa de equilibrio, han considerado a aplicar en este caso, una recategorización del cobro de peaje de vehículos de cuatro o mas ejes, ya que en esa época no existía un pago diversificado para vehículos pesados, tanto es así que un vehículo pesado de cuatro ejes pagaba lo mismo que un vehículo pesado de tres ejes y uno de seis ejes pagaba igual que uno de cinco ejes, a pesar de que su incidencia encarga sobre el pavimento es mayor y por ende produce gran deterioro".

- a) La sobre-elevación de la vía Durán- El Triunfo-Bucay, en el tramo del puente Payo.
- b) La construcción del paso por Durán, con su sistema de drenaje de aguas lluvias y la ampliación a diez carriles.

El 21 de agosto del 2008, se firma el segundo Contrato Complementario, para la construcción de varias obras nuevas y se aprobó el Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero # 4, en el que se establecieron la construcción de las siguientes obras adicionales:

- a) Construcción de pasos peatonales en l puente Chorrón,
- b) Construcción de gaviones de protección en el cauce del Puente Chorrón
- c) Canalización de tráfico en el sector las frutas hasta el puente Mojahuevo
- d) Canalización del tráfico, paso por Puerto Inca.
- e) Ampliación a 4 carriles de la vía KM 26 – MILAGRO
- f) Ampliación del puente sobre el Río Verde

- g) Ampliación del Puente sobre el Río Mojahuevo
- h) Construcción de Ciclovía a la salida del cantón Milagro

Con fecha 21 de agosto del 2008, se firma un Contrato complementario o Modificadorio , mediante el cual, convienen en modificar el plazo de la etapa de explotación, a fin de que se lo extienda por cinco años más, por lo tanto la cláusula tres, numeral tres del contrato, queda expresada de la siguiente manera:

"La etapa de explotación; está compendiada entre la fecha de autorización para el cobro de peaje y la fecha en la que la carretera se revierte al concedente y su duración será de veinticinco años".

El 21 de Diciembre del 2009, se firma el Acta # 5 del Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero en la que se establecieron la ejecución de las siguientes obras nuevas adicionales:

- a) Ampliación a cuatro carriles de la vía KM .26 –PUERTO INCA- NARANJAL:
 - TRAMO 1: 2.8 KM
 - TRAMO 2: 2.8 KM.
 - TRAMO 3: 2.8 KM.

Con fecha 18 de noviembre del 2010, se implementa El Nuevo Plan de Obras; las mismas que serán incluidas en el próximo restablecimiento del equilibrio económico financiero.

- a) Ampliación de la vía Naranjal, Tramo Puerto Inca Naranjal con una extensión de 15 KM. Incluida la ampliación del puente sobre el río Chacayacu
- b) Ampliación a cuatro carriles de la vía Durán el Triunfo, en el Tramo del Redondel, 1.5 Km hacia el Triunfo.

ANÁLISIS DE ASPECTOS FINANCIEROS

De acuerdo al contrato el monto mínimo de la inversión durante los veinte años dos meses que dura la concesión es de \$116'268,664.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dólares constantes a la fecha de la oferta.

A los 30 días del mes de Agosto del año 2001, se firma el Acta de Finalización de la Etapa de Rehabilitación (etapa II) e inicio de la Etapa de Explotación (etapa III), en la que el concesionario informa que hasta ese momento la inversión realizada se desglosa de la siguiente manera:

- Etapa I: \$ 7'475,618.99 dólares de los Estado Unidos de Norteamérica
- Etapa II: \$ 32'650,230.18 dólares de los Estado Unidos de Norteamérica, dando un total hasta ese momento de \$ 40'125,849.17 dólares de los Estado Unidos de Norteamérica.

El monto de las inversiones en la etapa III, hasta el año diez de la concesión (Julio del 2011) se desglosan de la siguiente manera:

Por mantenimiento : \$ 43'069,533.00 dólares de los Estado Unidos de Norteamérica

Por obras nuevas: \$ 37'700,706.00 dólares de los Estado Unidos de Norteamérica

Total hasta ese momento, \$ 80'770,239.00 dólares de los Estado Unidos de Norteamérica.

COSTO DEL PEAJE

De acuerdo a la cláusula decima segunda del contrato. De la revisión y reajuste de la Tarifa de peaje; en el párrafo cuatro dice:

El pago de tal compensación, se realizara de mutuo acuerdo, mediante cualquiera de las siguientes modalidades establecidas en el reglamento a la ley de Modernización.

- a) Por aumento de tarifa de peaje.
- b) Por aumento del plazo de la concesión.
- c) Por pago a la concesionaria con recuerdo del Honorable Consejo Provincial del Guayas.
- d) Por una combinación de estas tres modalidades.

La tarifa inicial que correspondía pagar a los usuarios de acuerdo conforme al contrato, era la siguiente:

- Seis mil sucres (s/. 6,000) para vehículos livianos (que a la fecha del contrato representaba \$ 1.25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)
- Doce mil sucres (S/. 12,000) para vehículos pesados.
- Dieciocho mil sucres (S/. 18,000) para vehículos Extra pesados uno
- Veinticuatro mil sucres (S/. 24,000) para vehículos Extra pesados dos.

Coincidente con lo consta en la propuesta económica de la oferta.

A partir del año 2000 y por el cambio de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, las tarifas quedan de la siguiente manera:

	Pago en sucres	pago en dólares
Liviano	6.000	1.00
Pesados	12.000	2.00
Extrapesados	18.000	3.00
Extrapesados 2	24.000	4.00

Pagos de tarifas con recategorización por ejes y ejemplos de subsidios

	Subsidios	
Liviano	\$1.00	\$ 0.25
2 ejes	\$2.00	\$ 0.50
3 ejes	\$3.00	\$ 0.75
4 ejes	\$4.00	\$ 1.00
5 ejes	\$5.00	\$ 1.25
6 ejes	\$6.00	\$ 1.50
UFRESS-2E	\$1.60	\$ 0.65

Los subsidios a sumidos por el Consejo Provincial han sufrido variaciones, de acuerdo con los diferentes resultados arrojados por los estudios en cada época del equilibrio de la tasa; el cuadro anterior es un ejemplo.

Los valores en dólares descritos no han cambiado desde que fueron instaurados hasta la presente, a pesar de que a habido variaciones en los precios.

Por otra parte, cabe mencionar que la concesionaria para cubrir una longitud total de 248 KM, cuenta con 6 estaciones de peaje:

1. DURAN - TAMBO
2. EL TRIUNFO- BUCAY
3. DURAN – BOLICHE
4. KM 26- PUERTO INCA NARANJAL
5. KM 26 – MILAGRO
6. MILAGRO - NARANJITO – BUCAY

En la estación Milagro, el pago de la tasa de peaje es distinto, por tener dos estaciones muy cercanas, lo que permite que el usuario pague en la primera estación de peaje que pasa, y en la siguiente con solo presentar el ticket del pago anterior no vuelve a pagar:

Ejemplo:

Un usuario que sale de Milagro a Guayaquil y paga en la estación kilometro 26 de Milagro, obligadamente debe pasar por las estaciones Duran Tambo o Duran Boliche al pasar por una de estas no vuelva a pagar.

Así mismo, establecimos que la concesionaria cuenta para la ejecución de estos trabajos con el siguiente personal:

Área ejecutiva: 18 personas

Contratistas principales:

HIDALGO & HIDALGO
OPEVIAL

Esta última es la que se encarga del manejo de la operación en las carreteras, con un total de 300 colaboradores.

Los ingresos totales recaudados por cobro de peaje son:

AÑO 2008 : US\$ 17'663,683.63
AÑO 2009: US\$ 18'524,469.09
AÑO 2010: US\$ 20'215,389.03

GASTOS:

MANTENIMIENTO RUTINARIO

AÑO 2009: US\$ 2'257,551.00
AÑO 2010: US\$ 2'248,843.00
AÑO 2011: PROYECTADO US\$ 2'276,962.00

MANTENIMIENTO PERIODICO

AÑO 2009: US\$ 4'922,424.92
AÑO 2010: US\$ 2'996,639.50
AÑO 2011: PROYECTADO US\$ 3'966,373.68

Compensaciones del Consejo Provincial del Guayas a la Concesionaria CONCEGUA.

El contrato de concesión en su cláusula tercera, establece los mecanismos por los cuales se procede al restablecimiento del equilibrio económico financiero, en el transcurso del tiempo y en los diferentes estudios del equilibrio de la tasa, el costo del peaje para vehículo liviano, es el matriz para el cálculo en las diferentes categorías, han arrojado resultados mayores de un dólar, pero el Consejo Provincial del Guayas, tomando en consideración los factores socioeconómicos de la población y sobre todo de los usuarios de las vías, ha mantenido lo que llaman la Tarifa socialmente aceptable (\$1.00dolar base) y asumir el valor restante como subsidio; y además a nuestro entender para no enfrentar el costo político que representaría para el prefecto un aumento en las tasas del peaje.

Valores compensados por el Consejo Provincial del Guayas, para mantener la tarifa de US. \$ 1,00 en beneficio del usuario de las vías, en cada uno de los fideicomisos establecidos en el Banco Central, así como por la ejecución de obras nuevas no previstas en la oferta:

PERIODO	COMPENSACIONES DEL GPG			
	POR TARIFA		POR OBRAS NUEVAS	
	PERCIBIDOS	AUN NO PERCIBIDOS	PERCIBIDOS	AUN NO PERCIBIDOS
AÑO 1 (AGO 01 - JUL 02)				
AÑO 2 (AGO 02 - JUL 03)	\$ 1 000 000.00			
AÑO 3 (AGO 03 - JUL 04)	\$ 2 166 667.00		\$ 1 193 311.00	
	\$ 925 783.00			
AÑO 4 (AGO 04 - JUL 05)	\$ 833 333.00		\$ 2 045 676.00	
	\$ 1 587 057.00			
	\$ 964 162.00			
AÑO 5 (AGO 05 - JUL 06)	\$ 1 587 057.00		\$ 2 045 676.00	
	\$ 1 652 849.00			
	\$ 113 880.00			
AÑO 6 (AGO 06 - JUL 07)	\$ 661 274.00		\$ 852 365.00	
	\$ 1 652 849.00			
	\$ 683 280.00			
AÑO 7 (AGO 07 - JUL 08)	\$ 688 687.00			
	\$ 683 280.00			
AÑO 8 (AGO 08 - JUL 09)	\$ 569 400.00			
			\$ 2 180 450.00	
AÑO 9 (AGO 09 - JUL 10)			\$ 2 616 550.00	
			\$ 1 935 552.00	
AÑO 10 (AGO 10 - JUL 11)			\$ 2 398 500.00	
			\$ 3 871 104.00	
			\$ 19 139 184.00	
TOTAL PERCIBIDOS A LA FECHA	\$ 15 769 558.00		\$ 34 908 742.00	
AÑO 11 (AGO 11 - JUL 12)		\$ 1 118 749.06		\$ 2 752 355.00
				\$ 3 824 306.00
AÑO 12 (AGO 12 - JUL 13)		\$ 1 118 749.06		\$ 2 752 355.00
				\$ 4 762 847.00
				\$ 6 649 074.00
AÑO 13 (AGO 13 - JUL 14)				\$ 6 674 641.00
AÑO 14 (AGO 14 - JUL 15)				\$ 4 347 200.00
AÑO 15 (AGO 15 - JUL 16)				\$ 2 344 271.00
AÑO 16 (AGO 16 - JUL 17)				\$ 34 107 049.00
		\$ 2 237 498.12		
TOTALES POR PERCIBIR		\$ 36 344 547.00		
TOTAL GENERALES		\$ 71 253 289.00		

Estas compensaciones son calculadas por mandato expreso del contrato en su cláusula décima segunda, en la que se expresa sobre la revisión y reajuste de las tarifas del peaje.

Se ha podido establecer, que todos los ingresos por concepto de peaje son depositados en una cuenta de fideicomiso mercantil irrevocable de administración, recaudo y fuente de pago denominado "FIDEICOMISO CONCEGUA", que éste momento está siendo manejado por Fiduciaria del Pacífico. Así mismo en cumplimiento del contrato, cláusula 16.12; los ingresos son auditados por auditores externos, los mismos que han entregado informes favorables (Campos & Asociados Cía. Ltda.).

SERVICIOS

Los servicios que presta la concesionaria en la carretera, marca la diferencia respecto a otras que se encuentran en buen estado:

Como por ejemplo auxilio mecánico que es el servicio que se ejecuta mediante una llamada de auxilio del conductor con su vehículo averiado en la carretera, en el ticket de pago en la tasa de peaje existen los números de emergencia a los cuales el usuario puede llamar solicitando un servicio de auxilio ya sea de grúa o servicio mecánico sino es posible una reparación en la carretera, el vehículo es trasladado desde donde se encuentre a la población más cercana donde pueda ser reparado.

Otro servicio en caso de accidente el usuario pueda llamar a los mismos números de emergencia para que se inicie en el tiempo más rápido posible las tareas de rescate mediante una ambulancia la misma que cuenta con los medicamentos para primeros auxilios y un profesional en la medicina para ayudarlo o socorrerlo en los problemas médicos que pueda tener.

Servicio médico, en las estaciones del peaje cuenta con un dispensario médico y un profesional de la medicina presto a entregar los primeros auxilios médicos primarios que cualquier usuario, pasajero o transeúnte de la vía pueda necesitar.

Servicios higiénicos y baños:

Todas las estaciones del peaje cuentan con baterías sanitarias para hombres y mujeres para poder atender sus necesidades biológicas urgentes, también cuentan con duchas

para los usuarios que deseen ducharse y refrescarse del largo viaje, algunas de ellas cuentan también con una cafetería.

Todos estos servicios no tienen costo para el usuario.

El Concesionario de acuerdo al contrato, debe ejecutar los siguientes trabajos y servicios:

- El financiamiento del contrato descrito en las bases, incluido los costos de los estudios definitivos de factibilidad técnica-financiera, de adquisición de predios y ejecución de obras.
- Construir los locales para el funcionamiento de las estaciones para el cobro del peaje.
- Suministrar e instalar todos los equipos para el cobro automático del peaje.
- Administrar dichas estaciones y explotar los servicios conexos de las vías a favor de todo el público. Recaudar el peaje de acuerdo a los términos contenidos en el contrato.
- Efectuar los trabajos iniciales, la rehabilitación, el mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de las vías de comunicación, materia de ésta concesión.
- En general, ejecutar y mantener los servicios a su cargo de forma regular, continua, eficiente, e ininterrumpida durante el plazo de la concesión, velando por satisfacer los requerimientos del usuario.
- Responder de los daños que, con motivo del trabajo o explotación del servicio, se ocasionaren a terceros, y que fueren imputables al concesionario.
- Coordinar los planes y programas de ejecución de obras y prestación de servicios. Además se obliga al fiel cumplimiento del plan de inversiones y de obras aprobadas por el concedente.
- Promover campañas de difusión del funcionamiento del sistema para la automatización del cobro del peaje, así como la utilización de las carreteras administradas por la concesión de obra pública, en los diferentes medios de comunicación colectiva.
- Entregar a la unidad de concesiones de la H.C.P.G. el valor equivalente al 4% de la recaudación bruta del peaje.

- Pagar los demás impuestos, tasa y contribuciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes, tomar las precauciones y medidas del caso, para conservar el medio ambiente y mitigar el impacto ambiental.
- Revertir las instalaciones y todas las obras realizadas durante la vigencia del presente contrato, en perfecto estado de funcionamiento, a la terminación del plazo de la presente concesión.
- Rendir las garantías de fiel cumplimiento de contrato y renovar la misma, manteniéndola vigente durante el plazo del contrato de concesión; así como los seguros sobre los bienes de propiedad del Consejo Provincial del Guayas.
- Solicitar del concedente, en caso de ser necesario, la revisión y reajuste de las tarifas vigentes.

OBLIGACIONES DEL CONCEDENTE

- Garantizar la exclusividad regulada.
- Permitir que el concesionario obtenga su retribución según el esquema convenido.
- Supervisar el contrato de concesión.
- Solicitar de manera fundada a la autoridad concedente la declaratoria de caducidad del contrato de concesión.

Son obligaciones de la unidad de concesiones, como ente supervisor y coordinador:

- Revisar y aprobar los reglamentos de operación de cada uno de los servicios propuestos por el concesionario.
- Controlar que se cumplan los derechos y obligaciones contenidos en el contrato de concesión.
- Supervisar que las carretas conserven los niveles de servicios, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.
- Supervisar la correcta aplicación de las normas respecto a especificaciones generales y técnicas para la construcción, mantenimiento y señalización.
- Verificar la información sobre el número y tipo de vehículos que transitan por las carreteras concesionadas.
- Revisar la información estadística entregada por la sociedad concesionaria.

- Fiscalizar el cumplimiento del contrato de concesión en todos sus aspectos.
- Controlar el cumplimiento de las normas técnicas sobre el mantenimiento de las obras.
- Controlar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables al contrato.

En lo que se refiere a las obligaciones, tanto del concedente como del concesionario hemos establecido lo siguiente:

1. En el aspecto legal, el contrato es extremadamente amplio y cubre todas las eventualidades que pudieran darse, dada la complejidad del objeto y el tiempo para el cual fue contratado.
2. En el aspecto financiero, la firma de los diferentes restablecimientos del equilibrio económico financiero, han ido construyendo con el tiempo una relación de tipo económico y financiero acorde con lo que estipula el contrato de concesión.
3. En lo que respeta los servicios como la alianza estratégica propuesta por esta veeduría ha obtenido el resultado trazado, ya que se ha obtenido en este campo, que logremos que se cumplan en su totalidad los servicios y además que se creen otros, que en la época que se firmo el contrato no lo creyeron necesarios.
4. Ampliación de la carretera es totalmente necesaria y que además se debe cumplir con el plan de nuestro gobierno de que todos las vías deben ser de 4 carriles y es más aún, cuando la vía Naranjal kilometro 26 es parte de la carretera Internacional Panamericana; y la razón más que suficiente para que se amplié esta vía es la siguiente:
De acuerdo a los estudios realizados en el año 1998 el flujo vehicular total en las carreteras de la concesión Concegua daba el siguiente resultado para el año 2010 24.342 vehículos promedios diario anual. La realidad actual es 37.445 vehículos promedio diario anual es decir un aumento del 50% sobre lo proyectado en aquella época.

ANÁLISIS DE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA

El Consejo Provincial del Guayas, a través del concesionario está construyendo:

- Ampliación a 4 carriles de la carretera entre Jesús María a Naranjal, extensión 14.68 KM.

La misma que de acuerdo al cronograma de trabajo proporcionado por la Concesionaria estará terminada en el año 2013; sin embargo nos parece que el tiempo de entrega es demasiado amplio, sugerimos acortar el plazo en el por lo menos un año.

Cabe mencionar también que dentro de éste proyecto se encuentra incluida la ampliación a 4 carriles de puente sobre el río Chacayacu. Así también, debido a la ampliación a la altura del recinto Villa Nueva, el espacio que ocupan actualmente los vendedores de comidas y otros a los dos costados de la carretera, serán reorganizados y se construirá un parador turístico para lo cual el concesionario cuenta con un presupuesto de US \$ 825,458.17.

Estos trabajos se encuentran en plena ejecución y hemos podido observar lo siguiente:

- ✓ El material importado para la construcción de la base de la carretera tiene la granulometría apropiada para este tipo de trabajo. Las capas y el equipo de compactación, así como las máquinas que están utilizando cumplen con el trabajo propuesto.
- ✓ El ancho de la calzada de acuerdo a la observación de nuestro Ingeniero Asesor, cumple con las especificaciones técnicas de estas clases de pistas.
- ✓ El promedio de circulación de vehículos por la carretera Duran-Km 26-Naranjal es de 9,488 vehículos diarios / año, con un aumento promedio anual del 5% , lo que significa que para el año 2020, ya estaremos llegando a los 16,000 vehículos promedio diario; con los problemas que va a generar tal fluidez de tráfico vehicular, traerá como consecuencia pérdida de vidas humanas y pérdidas económicas para los usuarios de la carretera, sino se tiene una programación y recursos para precautelar los intereses de los usuarios y habitantes del sector.

Es por ésta razón que hacemos un llamado al señor Prefecto Provincial, Sr. Jimmy Jairala, para que realice las gestiones pertinentes desde ya para ampliar ésta carretera a seis carriles, dado que es parte de la carretera Panamericana por donde no solamente fluyen vehículos nacionales, sino también internacionales.

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

La concesionaria CONCEGUA tiene entre sus proveedores más importantes a HIDALGO & HIDALGO S.A. que es la empresa constructora que se encarga de todo el trabajo que se refiere al mantenimiento y ampliación de la carretera , trabajo que a nuestro entender está bien realizado.

La otra proveedora es OPEVIAL, que es la que presta los servicios de administración de los servicios de la carretera.

Esta última empresa tiene un contrato de arrendamiento, administración y operación de tecnología, cobro de peaje y prestación de servicios, desde el 24 de mayo del año 2001, con varias adendas, durante el tiempo de operación y el último firmado el 27 de diciembre del año 2010, en el que se compromete para con la concesionaria en:

1. Arrendamiento y operación del software, equipos de computo y de control.
2. Cobro de peaje
3. Prestación de servicio de transporte emergente de vehículos en las vías
4. Prestación de servicios de transporte emergentes de heridos y /o enfermos
5. Prestación de servicio y mantenimiento y cuidado de áreas verdes
6. Marketing
7. Coordinación y supervisión de servicios de seguridad y vigilancia privada

En reuniones de trabajo con representantes de CONCEGUA y el H. Consejo Provincial del Guayas, con fecha 6 de julio del 2011, suscribimos un acuerdo para complementar alguno de los servicios. A este efecto, redactamos dicho documento, el mismo que fue firmado por el Ing. Rafael Menoscal Valarezo en representación de CONCEGUA, Dr. Javier Paz Martinez en representación del H. Concejo Provincial del Guayas y el señor Carlos Carrera, coordinador de la veeduría.

A continuación vamos a informar de algunas situaciones que consideramos debemos mejorar con la participación del Consejo Provincial del Guayas y la concesionaria CONCEGUA.

- a) **Impacto ambiental:** No obstante que se cuenta con las brigadas de limpieza, la falta de cultura de la ciudadanía y en especial de los pasajeros de los vehículos

particulares y de transporte público, es notorio que mientras los vehículos recorren las vías, aquellas personas echan basura, botellas plásticas, fundas de papel y plástico, desperdicios, contaminantes, etc., por lo que se recomienda establecer los mecanismos necesarios, para erradicar esta falta de cultura y procurar mantener limpios los taludes.

A este efecto, con la participación de esta veeduría se está implementando un Plan Piloto, con la participación de 2 cooperativas de transporte público, el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía concesionaria, mediante el cual, se implementaran en todos los vehículos de transporte público, tachos de basura, fundas plásticas en todos los asientos, con el fin de que en ella se depositen los desperdicios y no sean botados en las vías.

- b) Mejoramiento en la prestación de servicios: Hemos creído necesario optimizar los servicios de emergencia (rescate de víctimas de accidentes de tránsito) para cuyo efecto, por pedido de esta veeduría, la concesionaria se comprometió a incrementar esta labor al adquirir y ponerlos en servicio a partir de febrero del año 2012 equipos de última tecnología para estos menesteres.

De acuerdo a nuestro análisis y en base a los recorridos realizados por la carretera y a la observación del equipamiento en las estaciones de peaje están preparados para el rescate que víctimas de accidentes de tránsito, pero sus equipos son obsoletos por lo cual hemos solicitado a la concesionaria la adquisición de nuevos equipos para estas labores.

- c) Incumplimiento de instrucciones impartidas a través del libro de explotación (vehículo de patrullaje y auxilio mecánico)

Desde el punto de vista financiero debemos concluir que en éste sentido se han cumplido todos los artículos estipulados en el contrato, tales como los fideicomisos para asegurara los cobros tanto del concesionario, el H. Consejo Provincial del Guayas y sus proveedores y sobretodo han sido muy eficientes en acatar las órdenes del concedente en o que se refiere al trabajo de ampliación de las vías y en el manejo del equilibrio de la tasa, y sobretodo que han logrado mantener durante estos diez años las mismas tarifas de peaje.

En lo que respecta a la ampliación de la carretera observamos un trabajo eficiente. El ancho de las vías a 4 carriles es de 20.40 metros, con 3.65 metros de ancho por cada carril, franja central de separación de 1.60 metros y ciclo vía asfaltada a los costados de la carretera de 1.5 metros y los taludes al 2 por 1.

PARADEROS.

En los sitios o paraderos de buses, se debe construir un refugio del mismo ancho de un carril, que permita facilitar a los pasajeros y vehículos no poner en peligro de un inminente accidente de tránsito, ya que en la actualidad en la misma pista de rodaje paran los buses a recoger pasajeros.

LOGROS DE LA VEEDURIA

Debemos resaltar la amplia colaboración y apertura de parte de los representantes del Consejo Provincial del Guayas y de la concesionaria CONCEGUA a los requerimientos de información y además de su predisposición para asistir a todas las reuniones de trabajo a la que los hemos invitado, es más ha salido de su propia iniciativa el primer recorrido por las vías concesionadas con sus vehículos y recursos dando un claro mensaje de "el que nada debe nada teme".

En esta circunstancia se ha logrado de parte de la Concesionaria, las siguientes respuestas:

1. Se ha tapado un gran bache ubicado en las calles 10 de Agosto y Panamericana de nuestro cantón Naranjal.
2. A solicitud de la veeduría colocaron vallas de protección en la curva a continuación de la gasolinera lata en la carretera Puerto Inca – Naranjal.
3. Un convenio de colaboración con la Policía Nacional de Naranjal, para el mes de Diciembre del 2010 en el que Concegua se comprometió a dotar a la policía de:
4. 5 carpas portátiles con el logo policial para operativos sorpresa anti delincuenciales en las carreteras-
5. Dotación de combustible para los patrulleros que prestan servicio en Villa Nueva, Puerto Inca y El Mango.
6. Pintado y adecentamiento de los diferentes destacamentos policiales.

7. Seminario sobre seguridad dictado por miembros policiales, al personal de CONCEGUA y conductores.
8. Señalización en la carretera a un kilómetro antes de llegar a los destacamentos policiales, sobre la presencia de estos. (Esta señalización no se ha cumplido hasta el momento).
9. Visita al cantón Naranjal por una comisión integrada por ejecutivos y técnicos de CONCEGUA, miembros del Consejo Provincial del área de turismo y del UNICOM para que junto con representantes del Gobierno Municipal de Naranjal y los veedores, realizar un recorrido por diferentes lugares con atractivo turístico de nuestro cantón para lograr un convenio de ayuda entre el Consejo Cantonal, Consejo Provincial y la concesionaria CONCEGUA para llevar a la realidad uno que los técnicos de estas instituciones lo encuentren viable.
10. Ampliación del parque automotor, con la compra de dos grúas Kodiack SO de 11 toneladas y dos grúas grandes de 30 toneladas.
11. Adquisición de 4 vehículos de auxilio mecánico
12. Construcción de 8 nuevos paraderos en la vía KM 26 – Puerto INCA- Naranjal.
13. Campaña de concientización para evitar que los pasajeros de vehículos de transporte público arrojen basura a la carretera.
14. Promoción turística, mediante el reparto de trípticos alusivos a las fiestas cantonales y atractivos turísticos de los diferentes cantones a los que sirve la carretera.
15. Publicidad por los medios de comunicación sobre los servicios que ofrece la concesionaria a los usuarios de las vías.
16. Continuación de la ampliación de la carreta a Naranjal por 30 metros adicionales al sitio en el que termina la concesión, para empatar la vía de 4 carriles con la avenida Olmedo de nuestro Cantón.

RECOMENDACIONES ADICIONALES

El H. Consejo Provincial , por medio de su departamento de promoción turística y en concordancia de ideas con la concesionaria, deben realizar una activa promoción turística de los diferentes destinos q tienen nuestros cantones; y para esto un ejemplo de lo que el turismo atrae, el día 7 de agosto del 2011, en el cantón Naranjal se realizó la promoción de la Ensalada de Cangrejo Mas Grande del Mundo, evento que fue publicitado en algunos medios de comunicación y tomando la información del paso de vehículos por la